

Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

į	MESA E SM RADA LEGISLATIVA
	3 12 14 16.14 18
ĺ	ero: 1475 Fojas: 2
	ske. Nº
	1901
į	ින් <b>ර</b> :
↓ "Dor	nar ótganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota Nº 2 12014 Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 3 de diciembre de 2014.-

## SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore para su tratamiento sobre tablas el Proyecto de Resolución que se adjunta, cuyo objeto es requerir al Departamento Ejecutivo que establezca un marco normativo adecuado a las Cooperativas responsables del Servicio de Estacionamiento Medido y Pago sobre calle San Martin en toda su extensión.

La presente solicitud surge debido a una serie de inquietudes presentadas por la "Cooperativa 17 de octubre", una de la concesionaria responsable del control del estacionamiento.

Los cooperativistas plantearon una serie de situaciones a la que se ven sometidos y que mermaron de manera significativa sus ingresos, entre las cuales podemos mencionar:

- Las obras en calle San Martin.
- Tarjeta vecino cumplidor
- Obras de frentistas (ocupación de espacios por contenedores)
- Permiso de libre estacionamiento para empleados municipales.
- Bonos mensuales vendidos por la Cooperativa La Unión.

Ante la necesidad de poder asegurar ingresos adecuados, de establecer un sistema compensatorio entre las cooperativas, y que se prevean alternativas para que en caso de que se realicen obras de infraestructura sobre San Martin, las Cooperativas cuenten con paliativos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Al Sr. Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO S /

LUIS ALBERTO CARDENAS Concejal B.U. Arralgov Renovación Conceja Deliberante da Ushuala



Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

j	nati, t	A EFF	ADA LE	OID: ***	residence #300 √A VA
	3	12 1	Hs.	14 · 1	
ĺ	·-810;	1475	Fojs	is: 21	
1 4	ote. Nº				
} .	-00:				
1	·hido:				

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota Nº 2 /2014 Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 3 de diciembre de 2014.-

## **SEÑOR PRESIDENTE:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore para su tratamiento sobre tablas el Proyecto de Resolución que se adjunta, cuyo objeto es requerir al Departamento Ejecutivo que establezca un marco normativo adecuado a las Cooperativas responsables del Servicio de Estacionamiento Medido y Pago sobre calle San Martin en toda su extensión.

La presente solicitud surge debido a una serie de inquietudes presentadas por la "Cooperativa 17 de octubre", una de la concesionaria responsable del control del estacionamiento.

Los cooperativistas plantearon una serie de situaciones a la que se ven sometidos y que mermaron de manera significativa sus ingresos, entre las cuales podemos mencionar:

- · Las obras en calle San Martin.
- Tarjeta vecino cumplidor
- Obras de frentistas (ocupación de espacios por contenedores)
- Permiso de libre estacionamiento para empleados municipales.
- Bonos mensuales vendidos por la Cooperativa La Unión.

Ante la necesidad de poder asegurar ingresos adecuados, de establecer un sistema compensatorio entre las cooperativas, y que se prevean alternativas para que en caso de que se realicen obras de infraestructura sobre San Martin, las Cooperativas cuenten con paliativos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Al Sr. Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO S / E

LUIS ALBERTO CARDENAS Concejal B.U. Arrelgo y Renovación Concejo Deliberante de Ushuala

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

> "Donar órganos es donar Vida" "1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

## PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, establezca un marco reglamentario para que las Cooperativas que controlan el Estacionamiento sobre calle San Martin, funcionen adecuadamente. El mismo deberá contemplar los siguientes aspectos:

- a) Establecer un sistema de compensación entre las Cooperativas para el caso que se vendan abonos mensuales, lo que permitirá utilizarlos en la extensión total de la calle San Martin, o bien que las cooperativas comercien estos abonos para ser utilizados solamente en la zona que tienen asignadas cada una de ellas.
- b) Cuando un frentista de la calle San Martin ocupe con contenedores ( por estar realizando algún tipo de obra) espacios destinados a estacionamiento, abone por el mismo un monto diario mientras este ocupando dicho espacio.
- c) Que el Municipio no otorgue Permisos de Libre Estacionamiento para empleados municipales sobre calle San Martin salvo cuando por razones debidamente justificadas deba extenderlo, en cuyo caso la Administración Municipal se hará cargo de los mismos.
- d) En el supuesto que los vecinos adquieran abonos, presentando la Tarjeta de Vecino Cumplidor, el Municipio establecerá una compensación económica a favor de las Cooperativas.
- e) Prever alternativas de estacionamiento en otras arterias y/o espacios, para que en caso de que se realicen obras en la calle San Martin, los cooperativistas puedan seguir manteniendo su pue4sto de trabajo.
- f) Hasta tanto se finalicen las obras actuales sobre calle San Martin, asignar calles y/o espacios para que las Cooperativas sigan prestando el servicio convenido..

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA Nº /2014.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

IIIS ALBERTO CARDENAS sculal B.U. Arra so y Renovació oncejo Delibera no de Ushuala